

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO**

**FIDEICOMISO PARA LA CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

CIRCULAR ACLARATORIA

Consultas realizadas por la empresa: DATASTAR

Consulta N° 1

ET - B.2 Renglón 2 – Instalación de equipamiento en dependencias y mantenimiento Logística e instalación de los equipos de SD-WAN en dependencias del Comitente al inicio del proyecto y visita de mantenimiento. Será necesario contar con un equipo de trabajo localizado en la provincia de Mendoza, para poder llevar a cabo las tareas de traslado, instalación, puesta en marcha y mantenimiento presencial de cada uno de los equipos.

Este Renglón es de cotización obligatoria para los oferentes del renglón 1, no puede cotizarse independientemente. La adjudicación de este renglón puede ser total, parcial o no adjudicarse, y en caso de que fuera parcial o total será adjudicada a la misma empresa adjudicataria del Renglón 1.

Teniendo en cuenta que según el artículo 10 del PCBP, los miembros de la Comisión Técnica podrán emitir CIRCULARES ACLARATORIAS, interpretativas, modificatorias o integradoras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y/o de las Especificaciones Técnicas, solicitamos la revisión del criterio sentado en el presente artículo, en cuanto impide cotizar los Renglon 1 y 2 en forma independiente. Ello por cuanto tal disposición limita la concurrencia de interesados y la libre competencia de oferentes.

Así, téngase presente que, entre otros aspectos, la cotización del Renglón 2 implica para la firma oferente la necesidad de poseer una base operativa en la provincia de Mendoza, para gestionar la logística de instalación de los equipos y visitas técnicas en caso de ser necesarias – J.2 del PET – Tal requisito obedece a una necesidad fundada para el Comitente según el objeto del presente Renglón, no obstante, no es tenida en cuenta para la cotización del Renglón 1.

De tal forma, al hacer lugar al planteo formulado y permitir una cotización independiente de los renglones que componen la presente licitación, se evitará la inclusión de cláusulas que restringen – sin bases fundadas - el carácter competitivo que debe asegurar el proceso. Al propio tiempo se garantizará la promoción de una mayor concurrencia de interesados, permitiendo igualdad de condiciones entre los posibles oferentes.

Respuesta:

El pliego permite la cotización independiente de los renglones 1 y 2 (Tabla P.a.1 y 2) , siendo obligatorio la cotización de ambos renglones. No se prevén cambios en el pliego de condiciones técnicas.

Consulta N°2

PET - F. Plazos de Entrega del Hardware Renglón 1 - ítems 1 y 2

Se define plazo de entrega inicial a partir de la notificación de la Orden De Compra en (noventa) 90 días corridos para el primer bloque de equipamiento y de 180 días corridos para completar la entrega total del equipamiento.

En caso de que se produzca un retraso de fuerza mayor, como puede ser habilitación de SIRA (por ejemplo), el adjudicatario deberá presentar documentación fehaciente de que el retraso no es responsabilidad suya, a los efectos de que la Comisión Técnica evalúe y resuelva si se puede considerar justificado o no el retraso y la consecuente aplicación o no de penalidades.

Considerando que, según las características de los bienes a proveer, los mismos deberán ser importados y, consecuentemente, será aplicable el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) – según establece la Resolución Conjunta AFIP/SC 571/2022- el plazo de 90 días corridos, fijado para la entrega del primer bloque de equipamiento resulta a todas luces escueto.

Téngase presente que, según la reglamentación mencionada, la declaración SIRA tendrá un plazo de validez de NOVENTA (90) días corridos, siendo tal plazo idéntico al que se establece por Pliego para la entrega de los bienes.

A esta altura, resulta un hecho notorio y de público conocimiento las demoras que ha generado la implementación de tal sistema para la verificación y aprobación de las declaraciones SIRAS por parte de la autoridad de aplicación.

Por ello, a fin de evitar retrasos y cargas procesales resultantes de la interposición de solicitudes de prórroga por causales no imputables al adjudicatario y su evaluación por parte de la comisión técnica, solicitamos respetuosamente la revisión del plazo en cuestión, estimando necesario que aquel sea dispuesto en días hábiles y no corridos.

Respuesta:

“En caso de que se produzca un retraso de fuerza mayor, como puede ser habilitación de SIRA (por ejemplo), el adjudicatario deberá presentar documentación fehaciente de que el retraso no es responsabilidad suya, a los efectos de que la Comisión Técnica evalúe y resuelva si se puede considerar justificado o no el retraso y la consecuente aplicación o no de penalidades.”

Consulta N°3

PET - G. Proceso de certificación mensual

La certificación de los servicios de Renglón 1, ítem 5 y Renglón 2, ítem 1 y 2, se realizará para el período que corre desde el día 21 del mes anterior hasta el día 20 del mes vigente.

Durante el proceso de certificación, el comitente hará una revisión de los incidentes ocurridos dentro del período de evaluación y de la gestión de la incidencia por parte del adjudicatario. En caso de corresponder multas basadas en las penalidades mencionadas en el punto 'O: Multas y penalidades' del presente pliego, el comitente aplicará la multa sobre el valor de la certificación mensual al adjudicatario.

Una vez analizado el período de evaluación, el comitente enviará el "Documento de Recepción" mediante email al adjudicatario, firmado por el responsable del servicio, con una descripción de la penalidad aplicada (si es que corresponde), y el mismo se interpretará como una habilitación para facturar. El plazo máximo de envío del documento es: "(último día hábil del mes) - 3".

Si hubiera algún reclamo, el adjudicatario podrá utilizar los últimos 3 días hábiles disponibles para gestionar con el comitente la corrección al Documento de Recepción enviado.

El adjudicatario enviará la factura de su servicio el último día hábil del mes y junto con la factura por servicio completo, enviará la Nota de Crédito, con el detalle de la penalidad y el valor de este, según documento de certificación...

Toda vez que la aplicación de penalidades debiera realizarse mediante el dictado del acto respectivo, con las formalidades correspondientes y garantizando el derecho de defensa del adjudicatario, solicitamos tenga a bien indicar:

¿Cuál es la autoridad que dispondrá la aplicación de la eventual multa?

Respuesta:

La Autoridad es el comité técnico o alguno de sus miembros y / o Licitante.

Consulta N°4

¿Dicho acto será debidamente notificado o se interpretará como notificación válida la "breve descripción de la penalidad" formulada por el responsable del servicio?

Respuesta:

Será la "breve descripción de la penalidad" formulada por el responsable del servicio.

Consulta N°5

En caso de pretender impugnar el acto que impone la penalidad ¿rigen las disposiciones y plazos de la Ley N° 9003 (Ley de Procedimiento Administrativo)?

Respuesta:

SI, se va a aplicar en los términos mencionados en el artículo 33 del Pliego de condiciones Generales, con la salvedad de que no se va a exigir la garantía del 1%, sino que se pague la totalidad de la multa, previo al reclamo.

Consulta N°6

La interposición de un eventual reclamo para gestionar la “corrección del documento” ¿se interpretará como recurso de reconsideración en los términos de la normativa citada?

Respuesta:

No, existe la instancia de certificación donde contratista y comité técnico hablan de la penalidad. Las impugnaciones deben ser posterior a estos actos y de forma formal.

Consulta N°7

PET - O. Multas y penalidades

Teniendo en consideración que, en los cuadros anexos al presente artículo, se establece la Multa aplicable como “porcentaje respecto del monto total del ítem” mientras que en las referencias se estipula “TR: % sobre el total del renglón (con su ítem)”.

¿Es correcto interpretar que la multa será aplicada, calculando el porcentaje establecido por cada día de atraso, sobre el total del ítem o sub ítem correspondiente al incumplimiento y no sobre el total del renglón que componen o integran?

Respuesta

En virtud de la pregunta se realiza una circular aclaratoria sobre la descripción de la columna.

ID	Descripción del inconveniente	Plazo máximo permitido	Multa (porcentaje respecto del monto total del ítem)
----	-------------------------------	------------------------	--

ID	Descripción del inconveniente	Plazo máximo permitido	Penalidad
----	-------------------------------	------------------------	-----------

Consulta N°8

PET - R. Listado de documentación a entregar por parte de los oferentes

A modo de resumen, se lista la documentación que los oferentes deben entregar para cumplir con el pliego de condiciones técnicas. Condición de los oferentes. Modelo de gobernanza para cada renglón y sus ítems y sub-ítems.

¿Puede indicar que lineamientos o requisitos debe respetar el modelo de gobernanza que se exige presentar?

Respuesta

Se pretende contar con información de escalamiento y responsables de área.

Consulta N°9

PBCP - 32.- RESCISIÓN

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones previstas en los Pliegos, por parte del Adjudicatario, se emplazará a éste, a los efectos de obtener su cumplimiento, en el término de 5 días corridos. Si vencido este plazo no se cumple con lo requerido, se procederá a su rescisión, pudiendo aplicarse las penalidades, multas y sanciones previstas en los Pliegos de Condiciones Generales o Específicas, y sin perjuicio de las acciones que, por daños y perjuicios, pudieran corresponder al Licitante.

Por otro lado, el Licitante se reserva el derecho de rescindir el contrato antes de la fecha prevista para la conclusión del mismo, previo informe fundado DEL COMITÉ EJECUTIVO, sin que esto otorgue derecho a reclamo ni indemnización alguna. Tal decisión deberá ser comunicada en forma fehaciente, con un plazo de por lo menos cinco (5) días de anticipación.

Teniendo presente lo establecido bajo el presente artículo, solicitamos aclarar:

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos por causales no imputables al adjudicatario, ¿El emplazamiento cursado a efectos de obtener su cumplimiento, contempla la opción de prórroga o extensión del plazo para satisfacer la necesidad objeto de la contratación?

En el supuesto que el Licitante disponga la rescisión del contrato previo a su conclusión por causales no imputables al contratante ¿Se reconocerán los gastos incurridos hasta el momento por el adjudicatario, siempre que estos estuvieran debidamente acreditados?

Respuesta:

No se prevé que pueda ocurrir esa circunstancia, dadas las obligaciones a cargo del oferente. En caso de ocurrencia, se evaluará para el reconocimiento de los costos directos.

Consulta N°10

En caso de haber hecho uso de la prerrogativa ¿Qué sucede en este caso con el anticipo en concepto de adelanto por “Working Capital”?

Respuesta:

En caso de que la rescisión se produzca antes del pago de la primera factura, se deberá restituir el anticipo por “working capital”.

Si fuese posterior, no se solicitará.

Consultas realizadas por la empresa: TELEFÓNICA

CONSULTA N°1

Teniendo en cuenta que los servicios a ser contratados bajo la presente licitación requieren la instalación de componentes de origen extranjero que deben ser importados por aquel que resulte adjudicatario, el cumplimiento estricto con el plazo de instalación se encuentra condicionado a la recepción en término del equipamiento.

Ante esta situación, como es de público conocimiento, el nuevo régimen de importación, bajo el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), presenta aún trabas y demoras en su implementación, que impiden determinar con certeza el plazo dentro del cual podrán efectivizarse importaciones como las que aquí se describen, sometiendo a aquel que resulte adjudicatario a una situación de incertidumbre y vulnerabilidad objetiva, que no se encuentra en condiciones de resolver, aun actuando con la mayor de las pericias.

Por la presente solicitamos tengan a bien indicar si, más allá de lo que se indica en el pliego, de ocurrir este tipo de demoras, debidamente acreditadas y ajenas a la voluntad del adjudicatario, se contempla la posibilidad de otorgar una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones, sin aplicación de multas y/o penalidad alguna, en virtud de la particularidad objetiva del caso, originada en normas y sistemas emanados del propio Estado Nacional, y qué documentación deberá presentarse ante esta situación.

Respuesta:

Tal como lo prevé el pliego, se contemplará cada situación en particular para ver si corresponde o no la aplicación de multas o penalidades.

CONSULTA N°2

Con relación a los equipos para crecimiento vegetativo, y considerando que podrá haber modificaciones en tasas e impuestos sobre bienes importados, que no se hayan considerado al

momento de la oferta, ¿podrá contemplarse la posibilidad de ajustar los precios indicados en la oferta ajustándose a los valores correspondientes al momento de la contratación efectiva?

Respuesta:

A los efectos de una eventual y futura evaluación de reconocimiento de mayores costos, las empresas oferentes deberán en sus ofertas detallar la estructura de costos vinculada a los impuestos y tasas nacionales de importación.

Bajo ciertas condiciones:

- 1. Solicitud del interesado.*
- 2. Que la tasa o impuestos sobre los bienes importados sea modificada o establecida con posterioridad al momento de presentación de la oferta.*
- 3. Haber cumplido con la desagregación de la estructura de costos en la presentación de la oferta.*

CONSULTA N°3

Con relación a los equipos de crecimiento vegetativo, ¿es posible estimar la frecuencia y cantidades que podrían ser requeridas?

Respuesta:

No se puede definir la frecuencia. La magnitud y el periodo están expresados en el punto B del presente pliego P.b

CONSULTA N°4

Sobre el Punto K2 Caso de uso 3

Dado que durante el proceso de migración será necesario que tanto dependencias migradas como no migradas mantengan visibilidad con los datacenters, ¿está previsto contar con enlaces de underlay independientes por cada proveedor, con vínculos o interfaces físicamente separados, que permitan volcar dependencias desde MPLS tradicional a SD-WAN en forma progresiva?

Respuesta:

No se prevé agregar enlaces. En caso de tener alguna duda, ampliar la consulta con más información.

CONSULTA N°5

Punto M Gestión de incidentes y control del servicio

En relación con este punto, ¿es correcto interpretar que la administración de la plataforma, una vez finalizada la implementación y respectiva transferencia de conocimiento, quedará a cargo del comitente? En caso afirmativo ¿podrá el adjudicatario tener algún tipo de acceso remoto a la administración para poder hacer diagnósticos en caso de fallas?

Respuesta:

En caso de iniciar un reclamo, se concederá el acceso requerido para colaborar en la solución, no se tendrá acceso permanente.

CONSULTA N°6

Para el renglón 1, se solicita la cotización de un mantenimiento en forma mensual, entendemos que esto está relacionado con la gestión de los incidentes por parte del proveedor y que tanto el soporte fabricante como las licencias deberán ser parte de la cotización de los equipos. ¿Es correcto?

Respuesta:

Si, es correcto.

CONSULTA N°7

Arquitectura de Datacenter 1 y datacenter 2

1. ¿El comitente proporcionará la infraestructura de capa 2 mediante vlans que permitan acceder a un mismo enlace WAN desde cualquier equipo del cluster HA?

RESPUESTA:

Los DC se encuentran vinculados con fibras oscuras, donde se podrá definir las vlans necesarias.

2. Para la instalación de la plataforma de gestión o alguno de sus componentes:
¿el comitente podría proporcionar infraestructura (máquinas virtuales con conectividad) que permitan instalar software de monitoreo y/o componentes de reporting? Puntualmente estimamos que para cubrir el total de los sitios y la capacidad de crecimiento se van a requerir
 - 3 VMs de 16Gb de RAM, 8CPUs y 500 GB de Storage.
 - 6 VMs de 8Gb de RAM, 2 CPUs y 500 GB de Storage.
 - Visibilidad con todos los dispositivos.
 - Conectividad internet (solo 2 puertos, trafico saliente) para conectividad con consola de reporting.

RESPUESTA:

Se podrán instalar VMs en la infraestructura del comitente, igual se requiere la cotización del HW necesario en caso de optar por esa opción.

CONSULTA N°8

Sobre el Sub-item 1 de la planilla de cotización: ¿Es posible dividir entre equipos sin antimalware y con antimalware?

Respuesta:

Se corrige tabla de cotización para poder separar gama baja por features. “CIRCULAR N°1-Pnto. 3”

CONSULTA N°9

Respecto de la sección "L. Requerimientos de Seguridad de la solución" y el punto ..."Deberá contar con herramienta capaz de permitir o denegar el acceso a sitios web o contenido de video, basado en la reputación o clasificación del dominio / video. Esta reputación o clasificación será obtenida de una base de conocimiento mantenida y actualizada de forma permanente por el fabricante de la solución (aplica a todos los equipos de dependencias, tanto para Equipamiento General como para Crecimiento Vegetativo)"...

Se consulta: Entendemos que el punto solicita que para una misma plataforma de streaming, como por ej. YouTube u otros, se permita reproducir el video cuando su categoría esté dentro de las permitidas, mientras que otros videos de la misma plataforma de streaming deberán bloquearse cuando su categorización caiga dentro de las categorías denegadas. Es decir, entendemos que se desea un filtrado basado en la clasificación del contenido y sus categorías, sin limitarse a un simple filtrado de resolución DNS de un dominio. Agradeceremos confirmar si nuestro análisis es correcto.

Respuesta:

Es correcto, se deberá poder llegar al nivel de categorías y no solamente de una única plataforma.

CONSULTA N°10

Matriz de Ponderación

Punto “Soporte vXlan”

Pregunta:

¿Se desea que la funcionalidad de VxLan permita extender un puerto Layer 2 de una dependencia remota a través de SD-WAN utilizando el protocolo VxLan como transporte, esto realizándose sobre el mismo equipamiento que arma el SD-WAN?

Respuesta:

Solo sobre los endpoints de SDWAN .

CONSULTA N°11

Respecto de la sección K.1 Características Generales de la solución SD-WAN, hablando particularmente del local breakout

Pregunta: ¿Se pretende que la solución sea capaz de que cada delegación remota pueda acceder a Internet Centralizada pero con la particularidad de que algunas aplicaciones salgan localmente a internet? ¿o que todo el tráfico salga localmente a Internet, salvo algunas aplicaciones específicas accedan a Internet a través del HUB?

Respuesta:

Preferencialmente la salida será local, salvo algunas aplicaciones si fuera necesario que salgan por el HUB.

CONSULTA N°12

Punto O - Multas y penalidades

Observamos que en ninguno de los casos está previsto un tope sobre las penalizaciones que podrían aplicarse y en ocasiones podrían corresponder más de una penalización por una misma incidencia. ¿Es posible contemplar un esquema que establezca un tope sobre las penalizaciones?

Respuesta:

No se prevé establecer un tope.

Tercera tanda de consultas de Telefónica

1. Entrega de equipos y coordinación de las instalaciones.

Dado que el punto 'D: recepción del servicio' se indica que para el ítem 1 e ítem 2 del Renglón 1 los equipos se deberán entregar en cantidades no menores al 20% o en su totalidad, y los bultos serán emplazados en un lugar seguro, se interpreta que, de acuerdo con el cronograma de instalaciones, los equipos de trabajo deberán retirar, manipular y transportar los equipos desde dicho lugar seguro, hasta el domicilio de instalación final que corresponda.

¿Es posible entregar los equipos directamente en los domicilios finales al momento de la instalación, actualizados y pre-configurados por el proveedor?

Rta: no es posible. Los equipos deberán ser entregados en depósito del comitente.

2. Relacionado al mismo punto de la anterior consulta:

En caso de no ser posible lo planteado en la consulta previa ¿Podrían indicar la ubicación del sitio de almacenamiento para diseñar la logística de las instalaciones?

Rta: la dirección exacta y demás información necesaria para el envío de los productos será informada oportunamente luego del proceso de adjudicación. No obstante a esto, y para conocimiento de los oferentes, la misma será en la ciudad de Mendoza o zona cercana a esta.

3. Punto M Gestión de Incidentes y Control de Servicio

En el punto 'M1 metodología general renglón 1' se indica:

“En caso de no poder resolverse el incidente por medios remotos, el adjudicatario podrá solicitar la visita técnica presencial, descrita en renglón 2, y el comitente habilitará esta visita, dando autorización para realizarla una vez realizada la coordinación interna con el cliente final. El adjudicatario del renglón 1, deberá esperar esta autorización expresa para poder coordinar la visita.

Durante la visita técnica presencial, el soporte y mantenimiento del adjudicatario del renglón 1 sigue teniendo la propiedad sobre la solución y coordinará y gestionará el soporte con la persona o cuadrilla que se personalice en sitio”

Según esta metodología, ¿es correcto interpretar que las posibles esperas relacionadas a la autorización para la coordinación de la visita no serán contabilizadas para las penalizaciones de resolución de incidentes?

Rta: es correcto.

4. En el punto k.7.7 inciso E se indica que:

“el adjudicatario deberá realizar bajo su responsabilidad los trabajos de logística inversa y entrega del nuevo equipamiento, junto con la configuración y traslados de licencias al nuevo equipamiento a instalar. En esta instancia, se debe recuperar la totalidad de la parametrización del equipo, que permitía el total funcionamiento de la solución previo a la ocurrencia de la incidencia”.

La logística inversa y entrega de equipo en la sede final, ¿la deberá realizar el proveedor del ítem 5 del renglón 1 o el proveedor del ítem 2 del Renglón 2?

Rta: el proceso de RMA comienza y termina en depósito del comitente. La responsabilidad es del adjudicatario del Renglón 1.

La logística entre depósito del comitente y dependencia será responsabilidad del adjudicatario del Renglón 2 - ítem 2.

5. Relacionado al mismo punto de la anterior consulta:

Si la logística e instalación la realizará el proveedor del ítem 2 Renglón 2 ¿Podría indicar cuál sería el centro logístico desde donde se retiraría el equipo de reemplazo y posterior devolución del equipo dañado?

Rta: El centro logístico será indicado luego de la adjudicación, tal como se indicó en las respuestas a las preguntas 1 y 2.

6. Relacionado al mismo punto de la anterior consulta:

Dado que la plataforma de gestión será operada por el comitente, para la configuración y traslado de licencias en casos de reemplazos de equipos, ¿es válido que el proveedor del Renglón 1 documente un procedimiento y capacite al personal del comitente para realizar dicha tarea?

Rta: es válido.

7. En relación al incumplimiento en el soporte técnico post-venta y relacionado con la anterior consulta:

Dado que el reemplazo de partes corresponde al proveedor del ítem 5 del Renglón 1, ¿es correcto considerar que los plazos máximos permitidos para el reemplazo de partes serán medidos desde que se registra la incidencia hasta que se entrega el equipo en el depósito del cliente?

Rta: es correcto.

Consultas de Telmex Argentina

Consultas técnicas

1) Respecto de la Sección “**L. Requerimientos de Seguridad de la Solución**” en el punto...
”Deberá contar con protección antimalware cuyas actualizaciones permitan estar en la vanguardia tecnológica en esa materia” se consulta:

Dado que las amenazas actuales se distribuyen por red (Ransomware, Worms, etc) e ingresando por un sitio remoto que pueden afectar a una red completa, se entiende entonces que la funcionalidad de Antivirus y AntiMalware debe proteger no solamente al tráfico desde y hacia internet sino que también debe tener la capacidad de detectar y bloquear estas amenazas para el tráfico entre los sitios remotos y los Data Center como también el tráfico entre sitios remotos. Se solicita se confirme si esta interpretación es correcta.

Rta: sí, es correcta.

2) Respecto de la Sección “**L. Requerimientos de Seguridad de la Solución**” en el punto ”Deberá contar con sistema de prevención de intrusiones (IPS) cuyas actualizaciones permitan estar en la vanguardia tecnológica en esa materia” se consulta:

¿El módulo de IPS debe tener la capacidad de inspeccionar el tráfico entre sitios remotos, desde los sitios remotos hacia los data centers (y viceversa) como así también el tráfico desde los sitios remotos hacia internet?

Rta: sí, es correcto.

3) Respecto de la Sección “**L. Requerimientos de Seguridad de la Solución**” en el punto ...”protección antimalware cuyas actualizaciones permitan estar en la vanguardia tecnológica en esta materia...” y para “ sistemas de prevención de intrusiones (IPS) cuyas actualizaciones permitan estar en la vanguardia tecnológica en esa materia” se consulta:

Cuando se hace referencia a “estar en la vanguardia tecnológica en esa materia” ¿a qué se refiere?
¿Sirve para validar dicho punto que la solución esté reconocida y testeada por múltiples organismos independientes y obtengan las más altas calificaciones?

Rta: sí, con eso es suficiente.

4) Respecto de la Sección “**L. Requerimientos de Seguridad de la Solución**” en el punto ”Deberá contar con protección antimalware cuyas actualizaciones permitan estar a la vanguardia tecnológica en esa materia” se consulta:

Si conociendo que actualmente el tráfico de internet de navegación es HTTPS (cifrado SSL/TLS en más de un 95%) y siendo que vuestro organismo ha solicitado la funcionalidad de inspección SSL entre los parámetros requeridos para los equipos se entiende que la funcionalidad de Antimalware y Antivirus requerida deberá ser capaz de prevenir estas amenazas sobre tráfico SSL y TLS bloqueando virus o malware para proteger cada uno de los sitios. ¿Es correcta esta interpretación?

Rta: Sí, es correcta.

5) Respecto de la Sección “**K. 6 Consola de Monitoreo**” se entiende que al requerir loguear los eventos de seguridad se pretende que la solución ofertada sea capaz de obtener reportes de seguridad de toda la infraestructura, obteniendo los indicadores de compromiso, host vulnerables etc. ¿Es correcta esta interpretación?

Rta: La consola de monitoreo debe trabajar según lo especificado en pliego de condiciones técnicas.

6) En relación con la Matriz de Ponderación en el punto que dice “Cuenta con Appliance para desplegar en AWS, Azure o GCP, se consulta: ¿Cómo será valorada la asociación entre el vendedor de la solución y los proveedores de Nube (AWS, Azure y GCP)?

Rta: Que el proveedor haya certificado que la solución ofertada funcione completamente en la nube y tenerlo en cuenta para futuras implementaciones.

Consulta administrativa

Que en el art. 14 del pliego de bases y condiciones dentro de la documentación a presentar se solicita se adjunte:

- Copia del Acta de directorio u organismo de Administración en el que se decide participar del presente proceso licitatorio.

Resultando tan requisito complejo en el caso de oferentes cuya razón social sea una Sociedad Anónima se consulta si es posible para cumplir con dicho punto, presentar una declaración jurada suscripta apoderados de las oferentes con poder suficiente de representación manifestando expresamente la participación en esta contratación.

Rta: Rta: Es posible, como excepción, siempre y cuando se justifique la imposibilidad de conseguir un acta de directorio. La aceptación final del documento sustitutivo del Acta de Directorio o del Órgano de Administración decidiendo participar de esta licitación, quedará a criterio y decisión final del Comité Ejecutivo.

Consultas de Telefónica

Consulta 1

Tendremos 2 tipos de pagos:

- Pagos “one shot” (Renglón 1 ítems 1 a 4), en general contra la entrega del equipamiento, en el domicilio que acordemos, y posteriormente cuando concluyamos la Formación Técnica, el Despliegue Inicial y el Traspaso de Conocimientos.
- Pagos Mensuales (Renglón 1 ítem 5). Estos pagos incluyen el servicio de mantenimiento mensual, y su inicio debería coincidir con el inicio de la vigencia de la licencia de cada equipo, de tal manera que la licencia y el mantenimiento de cada equipo tengan 36 meses de vigencia.

Nuestra duda al respecto es:

- Este esquema de inicio de prestación de servicio por cada sitio implica que cada sitio tendrá un inicio de contrato y un fin de contrato individual, que podrá no coincidir con alguno del resto de los servicios. Es decir: habrá domicilios cuyo contrato de 36 meses terminará antes que otros. ¿Está bien este análisis? ¿O esperan que todos los servicios facturen juntos los 36 meses de contrato, de tal manera que el contrato venza para todos los sitios a la vez?

Respuesta

La facturación del ítem 5 para el adjudicatario, será de forma mensual y durante 36 meses, a partir de la recepción del 100% del equipamiento, según punto “E. Duración del contrato”, del pliego de condiciones técnicas, y bajo los SLA mencionados en dicho pliego.

Con lo cual la cotización del Renglón 1, ítem 5, es, como valor unitario, el valor mensual del soporte remoto por la totalidad de los puntos, bajo las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas.

Licitación pública Red WAN

Preguntas de Telefónica

Consulta N° 1:

Punto O Multas y penalidades

En la penalidad E2, hay una llamada con el número 1 dentro del plazo máximo permitido, cuya referencia no está al pie de página.

¿Es correcto interpretar que los días corridos se deberán contar a partir de la notificación de la orden de compra?

Rta: *Sí, es correcto.*

Consulta N° 2

En las penalidades relacionadas con el servicio de post-venta (identificadas con letra “S”) notamos que tanto los ítems relacionados con fallas en componentes como los relacionados con resolución de incidentes tienen la llamada número 5 “*Tiempo transcurrido entre que se realizó la apertura del caso (vía telefónica o correo electrónico) y la disponibilidad de un técnico o ingeniero para comenzar el proceso de soporte*”

¿Es correcta esta definición para ambas problemáticas?

Rta: *Sí, es correcta.*

Consulta N° 3

Para la penalidad S1 y S11 (Sitio central o secundario) Fallas en componentes y resolución de incidentes con impacto en el servicio. ¿Es correcto interpretar que mientras uno de los sitios (central o secundario) esté funcionando se considera sin impacto en el servicio?

Rta: *Sí, es correcto.*

Consulta N° 4

Dado que las penalidades están discriminadas por ítem ¿Es posible contemplar que las multas sean también por ítem y no por renglón completo?

Rta: *Sí, TR: % sobre el total del renglón (con su ítem).*

Consulta N° 5

Anexo 1 – Dependencias SD-VAN En el anexo 1 hay 2197 domicilios, sin embargo, se solicitan 2223 equipos. ¿Es correcto considerar 2223 instalaciones y 2223 sitios para asistencia?

Rta: No. La diferencia (26 equipos) corresponde al equipamiento que el comitente va a conservar a modo de SPARE.

Consulta N° 6

Sobre el mismo anexo necesitamos la ubicación de (Al menos Depto):

- 1635-0 CALL CENTER – DIC

Rta: VIDELA CORREA 324, Ciudad de Mendoza

- 2090-0 MIN. DE SEGURIDAD - Dest Colonia Bombal

Rta: ROMA S/N, Rodeo Del Medio

- 2091-0 MIN. DE SEGURIDAD – UPTRA

Rta: Pasaje Villalonga y las vías, costado este (32°52'57.7"S - 68°50'52.7"W)

Consulta N° 7

Fase 6 cierre del proyecto

Verificar que todas las funciones básicas continúan prestando servicio con normalidad luego del cese del Soporte y mantenimiento solicitado en este pliego.

¿Es correcto interpretar que las funcionalidades básicas son aquellas que no están cubiertas bajo un modelo de suscripción por el fabricante del equipamiento?

Rta: Se pretende que la solución siga brindando servicio normal, pero podría no contar con las actualizaciones y servicios que dependen de una suscripción (ej. firmas de antivirus, etc).

Preguntas de TELECOM (primera tanda)

Consulta N° 1

En Pliego de Bases y Condiciones Generales, Artículo 14 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Se indica como uno de los requisitos el siguiente apartado:

“Copia del Acta de Directorio u organismo de Administración en el que se decide participar del presente proceso licitatorio.”

Considerando que el objeto de la licitación es la prestación de servicios de telecomunicaciones; que es condición de los oferentes adjuntar constancia de autorización del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para operar dichos servicios; y que, a su vez, la oferta debe ser rubricada por quien posea poder suficiente para dicho fin:

Entendemos que el requerimiento de un acta de Directorio donde se decida participar en este proceso licitatorio puntual, no es necesario y debería ser eliminado como requisito formal. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Rta: Es necesario. **Como excepción**, se puede presentar una declaración jurada suscrita por apoderados de las oferentes con poder suficiente de representación manifestando expresamente la participación en esta contratación, siempre y cuando se justifique la imposibilidad de conseguir un acta de directorio. La aceptación final del documento sustitutivo del Acta de Directorio o del Órgano de Administración decidiendo participar de esta licitación, quedará a criterio y decisión final del Comité Ejecutivo.

Consulta N° 2

En Pliego de Bases y Condiciones Generales, Artículo 14 – DOCUMENTACIÓN A
PRESENTAR CIRCULAR ACLARATORIA

En relación a la consulta y su respuesta de Circular Aclaratoria donde se indica lo siguiente:

CONSULTA N°2 - TELEFONICA

Con relación a los equipos para crecimiento vegetativo, y considerando que podrá haber modificaciones en tasas e impuestos sobre bienes importados, que no se hayan considerado al momento de la oferta, ¿podrá contemplarse la posibilidad de ajustar los precios indicados en la oferta ajustándose a los valores correspondientes al momento de la contratación efectiva?

Respuesta:

A los efectos de una eventual y futura evaluación de reconocimiento de mayores costos, las empresas oferentes deberán en sus ofertas detallar la estructura de costos vinculada a los impuestos y tasas nacionales de importación.

Bajo ciertas condiciones:

- 1. Solicitud del interesado.*
- 2. Que la tasa o impuestos sobre los bienes importados sea modificada o establecida con posterioridad al momento de presentación de la oferta.*
- 3. Haber cumplido con la desagregación de la estructura de costos en la presentación de la oferta*

A los fines de la provisión, el adjudicatario deberá adquirir materiales, equipamiento y licencias de origen extranjero. Dado que el proceso de nacionalización de los mismos puede verse modificado por nuevas disposiciones en materia aduanera y/o cambiaria ajenas a los oferentes, que impliquen modificaciones en las condiciones económicas tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta.

En el caso de cumplimentar las tres condiciones expresadas en la respuesta:

- A) Entendemos que el Fideicomiso acepta expresamente que el adjudicatario incluya los

eventuales costos adicionales al precio ofertado.

- B) Entendemos que la respuesta a la consulta planteada por TELEFONICA, aplica a todo el objeto de la presente licitación como equipamiento, software y su licenciamiento; asociados al detalle en Renglones 1 y 2 de “COTIZACION EQUIPOS GENERAL” y Renglón 1 “COTIZACIÓN EQUIPOS PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO “de la Tabla de Cotización.
- C) Entendemos que no sólo serán consideradas las modificaciones posteriores a la presentación de ofertas en las tasas vigentes, sino también a la creación de toda nueva normativa que afecte la estructura de costos, incluyendo las modificaciones cambiarias que impacten en el acceso a divisas para giros al exterior.

¿Es correcta nuestra interpretación?

Rta: se emitió una circular aclaratoria.

Consulta N° 3

Pliego condiciones técnicas

Entendemos que es responsabilidad del comitente proveer las condiciones físicas y ambientales necesarias (energía eléctrica, espacio físico, Rack, puesta a tierra, etc.) en cada uno de los sitios para proceder a la instalación del equipamiento correspondiente. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Rta: Si, es correcta.

Consulta N° 4

Pliego condiciones técnicas

En el inciso **D. Recepción del servicio** se indica en el último párrafo lo siguiente:

Para el Renglón 2 - ítem 2 (visitas técnicas) se prevé la entrega mensual del “Documento de Recepción” por la cantidad de servicios brindados durante el mes, según se describe a continuación en el punto D.1 de este mismo artículo.

D.1 Se deberá tener en cuenta:

(...)

Específicamente para el caso de servicios de pago mensual (Renglón 1-ítem 5 y Renglón 2-ítem 2), la generación del “Documento de Recepción” se realizará para el período que corre desde el día 21 del mes anterior hasta el día 20 del mes vigente, tal como se describe en el punto ‘G: Proceso de certificación mensual’.

Por lo tanto:

- A. El Renglón 2 – ítem 2 no está indicado en la Tabla de Cotización. Por favor indicar, si es un ítem aparte o su alcance está incluido en el Renglón 2 – ítem 1.

- B. En caso de ser un ítem aparte, por favor indicar qué diferencias existen respecto del alcance para cada uno de los servicios: ítem 1 e ítem 2, del Renglón 2.
- C. ¿El inciso **J.2 Para el renglón 2** aplicaría para ambos ítems o solo para el ítem 2 del renglón en cuestión?

Rta: A.: Tal como se indica en el punto **P. Cotización, el Renglón 2 - ítem 2** se debe cotizar en la planilla del Anexo 1. Se cita el párrafo en cuestión:

“Para la cotización del ítem 2, del renglón 2 (Visitas PRESENCIALES de soporte), se deberá cotizar en la planilla del Anexo 1, de forma individual por dependencia.”

Rta: B.: El **Renglón 2 - ítem 1** se refiere al proceso de instalación y puesta en marcha del equipamiento. En cambio, el **Renglón 2 - ítem 2** se refiere a las visitas técnicas que pudieran requerirse por motivo de soporte post instalación.

Rta: C.: aplica a ambos ítems (Renglón 2 completo). Tener en cuenta las aclaraciones que allí se indican, ya que algunos lineamientos son para la instalación, y otros son para el servicio de soporte post instalación.

Consulta N° 5

Pliego condiciones técnicas

En la Fase 3: *Planificación Despliegue Inicial: Se debe considerar en esta planificación, un plazo máximo de 60 días corridos para ejecutar el Despliegue Inicial.*

Siendo que el Plazo de Entrega para el 20% de los equipos más los Nodos Centrales, es de 90 días, entendemos que los 60 días, serán contados a partir de la disponibilidad del equipamiento mencionado. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Rta: Serán contados a partir de la disponibilidad física del equipamiento necesario para hacer efectivo el Despliegue Inicial, sin detrimento del cumplimiento de los demás requisitos indicados en el pliego.

Consulta N° 6

Pliego condiciones técnicas

Fase 5: Instalación en dependencias restantes

En Renglón 2 – ítem 1 *Instalación y puesta en marcha de dependencias (Total para todas las dependencias de la solución), servicio presencial, y en función de lo solicitado en el Renglón 1 ítems 3 y 4 Formación Técnica y Traspaso de conocimiento al equipo técnico del comitente, entendemos que la configuración del equipamiento a instalar estará a cargo del organismo. ¿Es correcta nuestra interpretación?*

Rta: Sí, es correcta. La configuración será realizada por el comitente, teniendo en cuenta que existe un soporte técnico a través del Renglón 1, ítem 5, siempre disponible cuando se necesite.

Preguntas de CEDI

Consulta N° 1

K.3.2 -Cuál es el propósito de la definición de aplicaciones personalizadas mediante un mecanismo diferente al uso de IP y/o puerto origen/destino? ¿Es excluyente esta funcionalidad?

Rta: El propósito es identificar aplicaciones por url. Este requerimiento es excluyente.

Consulta N° 2

K.3.5 - Es excluyente esta funcionalidad?

Rta: Sí, es excluyente. Se aclara que pueden ser intervalos de medición seleccionables de valores fijos.

Consulta N° 3

K.3.13 - Cuántos enlaces WAN por sucursal contratará la provincia de Mendoza como parte de este RFP?

Rta: No se prevé contratar ningún enlace WAN como parte de este RFP. Los requerimientos de las interfaces wan del equipamiento están definidas en pliego. En este momento, no tenemos disponible la información de los enlaces contratados por dependencias.

Consulta N° 4

K.3.15 - Por múltiples dominios de ruteo se refieren al manejo de VRFs? ¿Es excluyente esta funcionalidad?

Rta: Sí, y es excluyente.

Consulta N° 5

K.4 - Se aceptan soluciones 100% cloud, en donde el backup de configuración reside en la nube?

Rta: Según pliego: “Se instalará la parte activa de la solución en el Datacenter-1 y la parte pasiva en el Datacenter-2.”

Consulta N° 6

K.6.II - En relación a la visualización de eventos históricos y auditoría, se refiere a eventos para auditoría de control de cambios?

Rta: No solamente para cambios de configuración, sino también para cambios en los estados de enlaces monitoreados.

Consulta N° 7

K.6.iv.2 - Podrían brindar más detalles sobre este requerimiento?

Rta: Se desea poder certificar los SLAs de los enlaces indicados en el punto **K.6.iv**. Si no es posible hacerlo mediante interfaz gráfica, que se pueda hacer por CLI (incluso si es necesario instalar un módulo independiente).

Consulta N° 8

K.6.iv.6, ítem 1 - A que tipo de reporte se refiere? Estado de la conectividad? Consumo de ancho de banda?

Rta: Se refiere a reportes de los parámetros de calidad de los enlaces indicados en el punto **K.6.iv**.

Consulta N° 9

En relación al dimensionamiento de los equipos de gama baja, se pide un manejo de throughput IPv4 de 1 Gbps. Los enlaces WAN de dichos sitios serán enlaces con un ancho de banda de 1 Gbps, 500 Mbps simétricos (subida/bajada)?

Rta: El requisito de throughput del equipo es sobre el tráfico de backplane, independientemente de la cantidad de enlaces conectados al mismo.

Consulta N°10

En relación al dimensionamiento de los equipos de gama media, se pide un manejo de throughput IPv4 de 2 Gbps. Los enlaces WAN de dichos sitios serán enlaces con un ancho de banda de 2 Gbps, 1 Gbps simétricos (subida/bajada)?

Rta: El requisito de throughput del equipo es sobre el tráfico de backplane, independientemente de la cantidad de enlaces conectados al mismo.

Consulta N°11

En relación al dimensionamiento de los equipos de gama alta, se pide un manejo de throughput IPv4 de 5 Gbps. Los enlaces WAN de dichos sitios serán enlaces con un ancho de banda de 5 Gbps, 2.5 Gbps simétricos (subida/bajada)?

Rta: El requisito de throughput del equipo es sobre el tráfico de backplane, independientemente de la cantidad de enlaces conectados al mismo.

Consulta N°12

En relación al dimensionamiento del equipo central, debe considerarse que el 100% del tráfico SD-WAN de sucursales se concentrará en dicho equipo (full tunnel)? O se configurará un split tunnel?

Rta: Tal como se indica en el pliego de condiciones técnicas, “La solución debe permitir la comunicación de las dependencias con los Nodos Centrales (HUB) del Comitente utilizando enlaces privados y de acceso a Internet, como así también permitir que la navegación web en Internet sea resuelta localmente en cada una de las dependencias (Internet breakout). Además, debe proveer concentradores para recibir las conexiones de las dependencias alcanzadas por esta solución en los Centros de Datos del Comitente.”

Además, debe soportar cada uno de los casos de uso mencionados en el punto “**K. Especificaciones Técnicas Renglón 1**”.

Preguntas de TELECOM (segunda tanda)

Consulta N° 1

Cotización Servicio de Instalación y Puesta en Marcha.

Se solicitan aclaraciones para la cotización correcta del renglón 2.

1.a. Entendemos que el renglón 2 está compuesto de dos ítems, donde el ítem 1 se refiere al servicio de instalación del equipamiento en las dependencias y el ítem 2 a las visitas posteriores de soporte para el equipamiento ya instalado. Se indica, además, que el Renglón, de cotización obligatoria, puede ser de adjudicación total, parcial o no adjudicarse. Por otro lado, se encuentra la planilla ANEXO 2 – Tabla de cotización de Equipamiento donde se solicita la cotización únicamente del ítem 1, donde se solicita un valor único totalizador y la planilla ANEXO 1 – Dependencias SD-WAN donde entendemos debe cotizar el costo unitario diferenciado por sitio del ítem 2.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Rta: No está clara la pregunta, por favor, reformular.

1.b. De ser correcta la apreciación del punto anterior ¿Es correcto asumir que en el caso del ítem 1 (instalación y puesta en marcha) del renglón 2 la adjudicación será total por todos los puntos, y que la posibilidad de adjudicación parcial sólo está contemplada para el ítem 2 (costo de visita presencial)?

Rta: Es correcto, esto está reflejado en la circular 4 publicada en la web.

1.c. En el caso contrario al punto anterior, donde la adjudicación del ítem 1 (instalación y puesta en marcha) del renglón 2 pueda ser parcial. ¿Puede realizarse la cotización individual por sitio, entendiendo que la ubicación de cada dependencia es una de las variables claves a la hora de estructurar costos?

Rta: Ya respondido.

1.d. A los efectos de cotizar correctamente el renglón 2, y dada la cantidad de puntos, se solicita información adicional para lograr una geolocalización de estos. Sea un archivo KMZ, o XLS con coordenadas. También es útil el ID de referencia de cada locación utilizado para la actual WAN de Gobierno.

Rta: Se pone a disposición las coordenadas de los puntos en los cuales se dispone esta información.

Consulta N° 2

Matriz de Ponderación

Atento a lo expresado en el punto “Q. Matriz de Ponderación”, se requiere aclaración sobre la definición de orden de mérito para los posibles adjudicatarios.

La matriz de Ponderación está establecida para el Renglón 1. Pero en primer ítem de la matriz expresa “Precio SUMATORIA de todos los ítems ofertados para el renglón de la planilla de Cotización (incluye Crecimiento Vegetativo)”. En la planilla de Cotización (anexo 2) esta incluido el renglón 2, ítem 1). Entonces:

2.a. Entendemos que para el cálculo establecido en la columna “mecanismo” de la matriz de Ponderación, el “precio ofertado” será igual a la suma de:

- Precio total de Renglón 1 (suma de precio total de los 5 ítems)
- Precio total de Renglón 2 (Precio Total del ítem 1 – Instalación y puesta en marcha en todas las dependencias)
- Precio Total de Renglón 1, Crecimiento vegetativo (precio total de todos los ítems)

¿Es correcta nuestra apreciación?

¿Es correcto asumir que la cotización del ítem 2 del renglón 2 (visitas técnicas) no será considerada para determinar el valor del Precio Ofertado en la fórmula de la matriz de ponderación?

Rta: Está aclarado en la circular 4, ya publicada.

Consulta N° 3

Renglón 2 – Instalación de equipamiento en dependencias y mantenimiento.

Se realizan las siguientes consultas a los efectos de enmarcar el alcance de los servicios requeridos

3.a. Dada la cantidad de equipamiento y la distribución por toda la provincia, una vez que el comitente disponga del equipamiento, ¿cómo prevé la logística de entrega al proveedor adjudicado?

Rta: Los detalles sobre la logística, serán anunciados posteriormente a la adjudicación. Se prevé que el adjudicatario del renglón 2 disponga del material en sus manos para cumplir con las programaciones que se realizarán en conjunto con el comitente. La logística de retiro de equipamiento para la instalación será responsabilidad del adjudicatario del renglón 2. Se espera que el depósito esté en algún sitio del gran Mendoza (Ciudad, o Godoy Cruz)

¿Estará todo el equipamiento listo para su traslado, o será entregado en lotes?

Rta: No está definido.

¿Será potestad del adjudicatario definir el orden de implementación de acuerdo con su conveniencia logística o el comitente indicará las prioridades?

Rta: Será convenido en conjunto con el comitente, tal y como se menciona en el pliego de condiciones técnicas.

¿Se considera entrega de lotes por zonas geográficas?

Rta: Es posible, no está definido. Puede ser por zonas, por bloques de tiempo, etc. Dependerá de la propuesta de implementación por el ganador del ítem.

¿En qué cantidades y cada cuanto tiempo?

Rta: No está definido.

3.b. En lo que respecta a la Instalación (Renglón 2, ítem 1) y entendiendo que los equipos serán configurados por el comitente, se solicita la descripción y detalle de las tareas requeridas por el personal técnico una vez arribado al sitio a los efectos de determinar la duración en tiempo en cada dependencia.

Rta: Las tareas son las definidas en pliego de condiciones técnicas.

3.c. Entendemos que todas las dependencias cuentan con la instalación eléctrica necesaria para el conexionado del equipamiento y que no será requerida ninguna obra menor para el cumplimiento de la tarea. ¿Es correcto?

Rta: Es correcto. En caso de que no sea así, no será alcance del adjudicatario hacer las correcciones.

3.d. Entendemos que una vez arribado a la dependencia, no existirá demora alguna en la asistencia del comitente y que ante motivos ajenos al adjudicado por los cuales no pueda realizarse la instalación, el técnico deberá retornar con el equipamiento sin instalar, y la visita será facturada al comitente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Rta: Es incorrecta la apreciación. La 1ra visita de instalación es sin costo discriminado (viene en el precio de instalación unificado para todos los puntos, según planilla de cotización del Anexo II) y durará lo que requiera la instalación, sin reconocimiento de costos adicionales. En caso de que, por cuestiones ajenas al adjudicatario del renglón 2, no se pudo realizar la instalación, se solicitará la segunda visita técnica, que SI se reconocerá su costo, según lo cotizado en el ítem 2, del renglón 2.

Consulta N° 4

Multas y Penalidades.

En inciso "Por incumplimiento en el plan de trabajo y cronograma - Renglón 2" para el siguiente ítem de la tabla:

"C3: Desatender la presencialidad en el sitio, no asistiendo o retirándose cuando se le solicita que permanezca en sitio"

En C3 donde se indica: "... retirándose cuando se le solicita que permanezca en sitio" Entendemos que en caso de algún incidente ajeno al proveedor que impida completar y/o finalizar la tarea para la cual ha sido convocada la asistencia a sitio, el mismo podrá retirarse del lugar, debiéndose acordar con el comitente, de ser necesario, un nuevo cronograma (fecha) para completar la tarea.

Rta: Ya respondido en la pregunta 3.d

Consulta N° 5

Provisión de patchcords

Atendiendo que se solicita en los equipos interfaces son de 1Gbps de velocidad, es posible prever patchcord CAT.5e en lugar de CAT.6?

Rta: No es posible, mantener el requerimiento del pliego.

Preguntas de BGH

Consulta N° 1

En el punto L - Requerimientos de seguridad de la Solución se solicita: "*Deberá contar con herramienta capaz de permitir o denegar el acceso a sitios web o contenido de video, basado en la reputación o clasificación del dominio / video. Esta reputación o clasificación será obtenida de una base de conocimiento mantenida y actualizada de forma permanente por el fabricante de la solución (aplica a todos los equipos de dependencias, tanto para Equipamiento General como para Crecimiento Vegetativo).*"

Consulta: Entendemos por este punto que el sistema debe disponer de filtros basados en clasificación del contenido, dichas clasificaciones son las establecidas por el fabricante de la solución y en caso de requerir una nueva clasificación será solicitada al equipo de diseño del fabricante y en caso de ser aceptado se incluirá en la próxima actualización, es correcta nuestra apreciación?

Rta: No es correcta la apreciación. La solución debe permitir la actualización de las reputaciones sin requerimiento alguno por parte del comitente al fabricante de la solución.

Consulta N° 2

En los puntos K7.1, K7.2 y K7.3 se solicita inspección SSL, debido a que nuestra solución se encuentra basada en routers, se solicita suprimir este requerimiento para los 3 modelos de equipos con el fin de que nuestra solución pueda participar.

Rta: No se modifica el requerimiento. Se mantiene lo solicitado por pliego.

Consulta N° 3

En el punto K7.1 se requieren 600 Mbps Threat Protection throughput (IPS+AV+URL filtering), debido a que esto nos obliga a presentar equipos sobredimensionados para la funcionalidad requerida, se solicita cambiar este requerimiento por: 320 Mbps Threat Protection throughput (IPS+AV+URL filtering).

Rta: No se modifica el requerimiento. Se mantiene lo solicitado por pliego.

Consulta N° 4

En el punto K5 se solicita: Deberá soportar un monitoreo centralizado de los equipos SD-WAN, incluyendo su estado y mensajes de sus registros históricos de eventos. Deberá asegurar un almacenamiento histórico de los eventos mencionados en el punto anterior de por lo menos 6 (seis) meses. Se solicita cambiar este requerimiento a tres (3) meses.

Rta: No se modifica el requerimiento. Se mantiene lo solicitado por pliego.

Consulta N° 5

En el punto K6.5 se solicita: Se deberá asegurar un almacenamiento histórico de la medición de los parámetros mencionados de al menos seis (6) meses. Se solicita cambiar este requerimiento a tres (3) meses.

Rta: No se modifica el requerimiento. Se mantiene lo solicitado por pliego.

Preguntas Claro

1- Respecto del punto K.7.4 Renglón 1 - Ítem 2 - Equipamiento Central. Si los equipos del Adjudicatario no alcanzaran las prestaciones solicitadas para este punto, se permitirán implementaciones con más de un equipo que funcione en modalidad HA (alta disponibilidad) y sean identificados como un solo equipo, hasta un máximo de cuatro (4). Asimismo, se debe respetar que la capacidad de throughput solicitada en este punto para cada equipo o grupo de equipos, se deberá encontrar duplicada por cada sitio. Se debe describir el o los equipos que se instalarán de forma detallada para entender la arquitectura de la solución.

Se solicita especificar cual es la capacidad de throughput del Equipamiento Central.

Rta: La capacidad mencionada hace referencia a la conexión entre nodo central y dependencias remotas, la misma está estimada como inicio en 1Gbps, con posibilidad de ampliación a futuro. Internamente se seguirá respetando el throughput según las interfaces requeridas.

EJ: SFP+ 10Gbps para interconexiones.

2- Se consulta si la adjudicación del Renglón 1 se realizará por completo o si, por el contrario, se podrá adjudicar parcialmente un ítem o subítem del renglón 1.

Rta: Se adjudicará según condiciones del pliego de condiciones generales.

3- Se consulta si las cantidades solicitadas en cada ítem y subítem del Renglón 1, serán las que efectivamente se adjudiquen o si, por el contrario, podrá adjudicarse una cantidad menor.

Rta: Se adjudicará según condiciones del pliego de condiciones generales.

4- Si la respuesta anterior fuera que se adjudica el total de las cantidades solicitadas, ¿es necesario cotizar el precio unitario de cada equipo como lo solicitan en la Tabla de Cotización de equipamiento?

Rta: Se debe cotizar tal y como se expresa en la tabla de cotización del pliego, teniendo en cuenta aclaratorias publicadas que modifiquen el mismo.

5- Respecto de las ofertas presentadas de modo presencial en papel se consulta si, conforme lo indicado en el artículo 18 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES respecto a que “Esta garantía deberá acompañarse en forma física, en original al domicilio de la fiduciaria, (...) hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, quedando a cargo de la fiduciaria la custodia de las garantías”, resulta válida la presentación de garantía como parte integrante de la oferta en el interior del sobre cerrado o si, por el contrario, deberá presentarse separadamente a la oferta.

Rta: Si resulta válida la garantía como parte integrante de la oferta en el interior del sobre cerrado. No es necesario presentarla por separado.

6- Se solicita confirmación respecto a si la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución se presentará en la misma moneda que componen la oferta.

Rta: Si se debiera presentar en la misma moneda.

7- Respecto de las ofertas presentadas de modo presencial en papel que contengan documentación emitida digitalmente, certificada y legalizada digitalmente conforme el marco normativo vigente en la materia, como lo son las pólizas electrónicas de seguro de caución, se consulta si vuestro organismo requerirá la presentación del archivo digital. En caso afirmativo se solicita indicar la vía y plazo requeridos.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Rta: Si la oferta contiene documentación en papel, emitida digitalmente, certificada y legalizada digitalmente. Si, se requerirá la presentación del archivo digital de modo de poder verificar la efectiva firma y validez de la documentación de que se trate, dentro del plazo de presentación de la oferta en la dirección de correo electrónico publicada para recibir las ofertas.